



**Expte. B-15-16 BLOQUE DE CONCEJALES FRENTE PARA LA VICTORIA PARTIDO JUSTICIALISTA** Proyecto de Resolución Ref: Solicitar al Departamento Ejecutivo el inmediato comienzo de los trabajos de control, limpieza, mantenimiento y ampliación de los canales aliviadores que se encuentran en el Barrio Villa San José.-

**VISTO:**

El agua que se acumula en la intersección de las calles Laprida y Barbazan, así como en las calles Barbazan y Mendoza.

**CONSIDERANDO:**

Que los vecinos del barrio han reclamado a las autoridades pertinentes en reiteradas ocasiones sin que hasta la fecha se hayan realizado trabajos para subsanar este gran inconveniente.

Que se observan distintos elementos (basura y vegetación fundamentalmente) en los canales de alivio, que obstruyen el normal escurrimiento del agua. Los drenajes fluviales no pueden ser desaprovechados teniendo en cuenta los problemas de inundaciones que hemos tenido en nuestra ciudad.

Que debido a la ubicación de la zona antes mencionada, recibe cuando llueve, el caudal de agua proveniente de los campos aledaños, es por ello que el mantenimiento de los canales aliviadores se torna imprescindible.

Que el canal aliviador que se puede apreciar por Barbazan entre Laprida y Córdoba, tiene una gran amplitud, lo que denota ser un medio eficiente como drenaje fluvial, su inhabilitación es una pérdida de un recurso importante para aliviar inundaciones.

Que, con pocas precipitaciones se ha notado un lento tránsito del agua y un estancamiento en algunos sectores de los canales que rodean la zona.

Que es necesario, más allá de pensar en obras grandilocuente para combatir la inundación (que sin dudas son necesarias) pensar en los recursos que tenemos y mantenerlos en condiciones óptimas.

Que no sólo se debe pensar en el desborde del arroyo como el único motivo de inundaciones, sino también el lento escurrimiento de las aguas por la falta de mantenimiento.

Que la intensidad de los trabajos depende del estado de cada canal, es por eso que no debe demorarse el comienzo de las tareas, debido también a lo repentino que suelen ser los fenómenos climáticos.

**POR LO EXPUESTO:**

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el día 7 de Marzo de 2016, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente,

**RESOLUCION**

**ARTÍCULO 1º:** Solicitar al Departamento Ejecutivo el inmediato comienzo de los trabajos -----de control, limpieza, mantenimiento y ampliación de los canales aliviadores que se encuentran en la zona antes mencionada, y las obras necesarias para que los vecinos del lugar dejen de sufrir la acumulación agua.



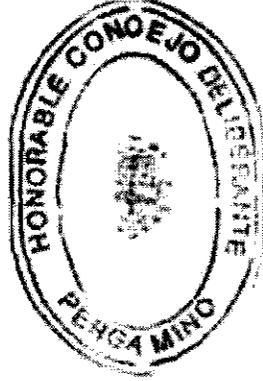
**HCD PERGAMINO**  
Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

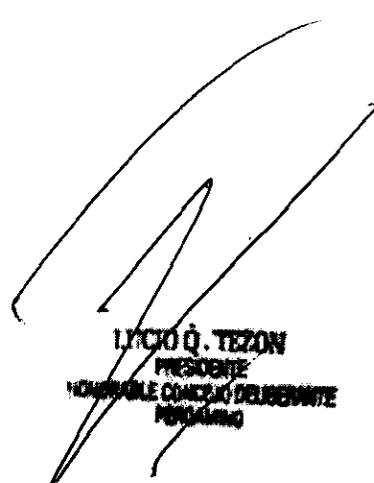
**ARTICULO 2º: De forma.-**

PERGAMINO, 8 de Marzo de 2016.-

**RESOLUCIÓN N° 2501/16**

  
MARIA FERNANDA ALZENI  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
PERGAMINO



  
LICIO Q. TEZON  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
PERGAMINO